REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-**2021-00475**-00

Del estudio del libelo demandatorio y de sus anexos, se **ADVIERTE** al demandante que debe corregir, adicionar, allegar y/o aclarar lo siguiente:

(I) Corregir el hecho PRIMERO en cuanto al nombre de la parte ejecutante, pues allí se menciona a una persona diferente a la beneficiaria del título valor que aquí se pretende ejecutar.

(II) Corregir el hecho CUARTO en cuanto a la fecha de exigibilidad de la obligación, pues allí se señala una diferente a la plasmada en la Letra de Cambio allegada como base de la presente ejecución.

(III) Corregir el acápite de pruebas y de anexos, señalando que los documentos aportados como tales son copias digitales, ya que la demanda se allegó en archivo de este tipo.

(IV) Allegar o informar como obtuvo la dirección de correo electrónico del demandado y en lo posible allegue prueba de ello, lo anterior de conformidad con el artículo 6 del Decreto 806 del 2020.

(V) Allegar los abonados telefónicos de las partes de conformidad con el artículo 6 del Decreto 806 del 2020.

(VI) Manifestar bajo la gravedad de juramento, que se entiende con la presentación de la respectiva subsanación, en poder de quién se encuentra el original del título ejecutivo base de este proceso.

En consecuencia, se **INADMITE** la demanda para que la parte actora en el término de cinco (5) días allegue en debida forma lo antes indicado, según el artículo 90 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE[1]**,**
GAB//

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 140 del 17 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Civil 020
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cb0e2b00472c4ff00ab72410e296d41602aed1a36fbc1667aee8b9b59ae19d62
Documento generado en 13/08/2021 03:06:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica